

6 de noviembre, 1997

ACTA NO. 1301-97

- Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Lic. Rodrigo Alberto Carazo
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
- Ausentes: Ing. Fernando Mojica, se excusa
Sr. Régulo Solís, se excusa
Lic. Rafael Rodríguez, se excusa
- Invitados: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador General C.U.
Lic. Sidney Sánchez, Director Escuela Ciencias Sociales y Humanidades

Se inicia la sesión a las 2:10 p.m., en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero incluir algunos asuntos en el apartado de informes. Uno es sobre el Seminario, otro referente a las anualidades y otros.

* * *

Con algunas modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 1298, 1299 Y 1300-97.
- III. INFORMES
 1. Informe del Rector, sobre el Congreso de Ciencia y Tecnología.
 2. Solicitud de vacaciones del Sr. Rector
 3. Nombramiento de Rector Interino
 4. Nombramiento de Vicerrector Académico Interino
 5. Nota del Sindicato sobre negociación salarial

6. Informe del Rector sobre reunión con la Comisión de Anualidades
7. Informe del Rector sobre reunión con el CREAD y NOVA
8. Juramentación del Lic. Sidney Sánchez, como Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, en la que adjunta el informe de la Auditoría Externa. REF. CU-355-97
2. Continuación del análisis referente al Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU.CDO-97-067. RECOMENDACIÓN: Aprobar la propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.
3. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre respuesta al acuerdo tomado en sesión 1289-97, Art. IV, inciso 1), referente a la posibilidad de la incorporación de la UNED al CSUCA. REF. CU-350-97.
4. Oficio de OPES, sobre información referente a la consulta del Consejo Universitario, sesión 1280-97, Art. IV, inciso 2-a), en relación con el Tratado de Libre Comercio con México. REF. CU-354-97.
5. Acuerdo de CONARE, sobre situación que se está presentando en las universidades de Nicaragua. REF. CU-359-97

V. ACUERDOS DEL CONRE

VI. DICTAMEN DE COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Oficio del Ministro de Educación, sobre el sistema de cobrar por hacer tesis y trabajos de curso a los universitarios. CU.CDA-97-130
RECOMENDACIÓN: 1) Adicionar al Artículo 2 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación: "De conformidad con el Artículo 9, inciso g) del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, se considerará falta muy grave, cometer fraude en la elaboración o presentación de trabajos finales de graduación en cualquiera de sus opciones". 2) Solicitar a la Vicerrectoría Académica que gire las instrucciones correspondientes a las Escuelas, con el propósito de evitar fraudes en la elaboración y presentación de los Trabajos Finales de Graduación.
2. Acuerdo del CONRE, sobre propuesta referente a otorgar certificados de Idoneidad en Educación Especial a los egresados del Diplomado en Rehabilitación. CU.CDA-97-136

RECOMENDACIÓN: 1) Ratificar el acuerdo del Consejo de Rectoría, en sesión 1010-97, Art. VII, en el sentido de otorgar el certificado de Idoneidad en Educación Especial, a los egresados del Diplomado en Rehabilitación. 2) Adicionar al Anexo del Reglamento de Graduación, en la parte que corresponde al Diplomado en Rehabilitación un inciso b) que diga: "la segunda salida lateral para los egresados del Diplomado en Rehabilitación será el certificado de idoneidad en Educación Especial que propone la nota E.C.E.833, de la Licda. Clarissa Esquivel, Encargada de la Carrera de Ciencias de la Educación, con concentración en Educación Especial, según lo establecido por CONARE en cuanto a número de créditos para esta salida lateral".

VII. VARIOS

1. Solicitud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la Normas de Trabajos Finales de Graduación.
2. Nota del Coordinador de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre cumplimiento de acuerdo tomado en sesión 1240-97, Art. III, inciso 6), sobre el caso de la Licda. María Luisa Montenegro. REF. CU-330-97
3. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas, en relación con el Periódico Acontecer No. 2. REF. CU-343-97
4. Nota de la APROUNED, en la que adjunta copia del acta constitutiva de la creación de la APROFUNED. REF. CU-344-97

II. APROBACION DE LAS ACTAS 1298, 1299 Y 1300-97

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acta No. 1298-97 son dos sesiones, entonces hay que corregirla para que sea 1298-97 la sesión que se realizó en la mañana y 1299-97 la que se realizó en la tarde. Entonces el acta del día de hoy es la 1301-97

* * *

Se aprueban las actas 1298, 1299 y 1300-97 con modificaciones de forma.

* * *

III. INFORMES

1. Informe del Rector, sobre el Congreso de Ciencia y Tecnología

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Muy satisfechos con la realización del Octavo Congreso Internacional de Tecnología y Educación a Distancia. Fue una organización excelente, un nivel académico muy satisfactorio de todas las ponencias, un trabajo muy destacado

de la Oficina de Audiovisuales, tanto en el audiovisual de bienvenida y despedida, como en el audiovisual resumen del Seminario y un trabajo muy atento de la Editorial al sacar las actas y permitir continuar con la tradición de poder entregarle una memoria a todos los participantes antes de que vayan del Congreso.

Quiero proponer al Consejo Universitario que le exprese una felicitación a don Ricardo León y a todos los colaboradores de la Comisión Organizadora así como a la Oficina de Audiovisuales por una excelente labor que realizó y que dejó muy en alto el nombre de la Universidad y un agradecimiento muy destacado a la Editorial, por haber sacado a tiempo la memoria del Congreso.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Es importante preguntarle a don Ricardo León, qué otras oficinas colaboraron con la organización de este Congreso, ya que observé mucha participación de parte de la Oficina de Relaciones Públicas y otras, con el fin de no ser omisos en esto del reconocimiento que merezcan todos los colaboradores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Rectoría le va a enviar una nota a todos los que colaboraron, agradeciendo por la participación.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Mi opinión es que hubo una gran organización, y los visitantes extranjeros estuvieron muy complacidos de este Congreso, de la telemática desarrollada y porque fue muy participativo por parte de la UNED. Participaron muchas personas lo cual es muy importante para que se dieran cuenta cómo está la educación a distancia en muchos países, no solo en Costa Rica.

Escuché manifestaciones de que hubo un gran trabajo de por medio para hacer un éxito este evento, que es el oficial de nuestra Universidad y que debe servir para dejar siempre una buena imagen a nivel internacional

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este ha sido el mejor Congreso que he asistido.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: No quiero ser agua fiestas. Estoy de acuerdo en que se envíe la felicitación a las personas involucradas y en alguna oportunidad se mencionó que las felicitaciones por parte del Consejo Universitario se hicieran con medida.

Había una política de muchos eventos que se han realizado y que han resultado muy buenos pero no se le envía un reconocimiento a los funcionarios. Creo esto debería de tomarse en consideración para que sea como una política propia del Consejo Universitario.

Quiero formular una propuesta de la manera más respetuosa, porque no cabe duda que la organización estuvo bastante bien, me quedan algunos cuestionamientos en el campo académico tendría que leer el documento de la memoria para poder puntualizar algunos de los aspectos que están señalados. Por lo menos algunas de las conferencias y ponencias que asistí no les ví el nivel que se hubiera querido para el tipo de organización que se hizo.

Me preocupa el asunto de haber aprobado en el Presupuesto una cantidad cercana a ¢8 millones.

Quisiera que el Consejo Universitario tuviera un desglose de los presupuestos, no solo la que aporta la UNED sino NOVA, no sé cuánto aportó el CREAD.

Por otro lado que se presente una liquidación de los gastos de este evento para ver cuáles fueron los grandes rubros en los que se incurrió con gastos. Si existe una liquidación de gastos del Congreso del año pasado, me gustaría tenerla para hacer un estudio comparativo y analizar la conveniencia de si para el año entrante se va a entrar en la organización del Noveno Congreso y si se va a hacer una evaluación de lo que hasta aquí se ha caminado, porque hasta donde sé no hay una evaluación, a partir de la participación que ha tenido NOVA.

No cuestiono el beneficio académico porque en esto se busca ese beneficio, pero si me gustaría saber si algo le ha quedado a la Universidad en el aspecto de inversión, porque me gustaría ver que algunos de los fondos que genera un evento de este tipo, pudiera servir para remozar el Paraninfo, un edificio que considero que es útil.

Sé que estos grandes eventos por lo general se realizan en los hoteles porque da prestancia, presencia y otras cosas, sin embargo creo que el Paraninfo es muy nuestro y está en el campo universitario y eventualmente me gustaría ver qué algo de lo que generan estos grandes Congresos algo pudiera invertirse para darle mantenimiento y otro tipo de apoyo a este edificio.

En el Congreso del año pasado, ni el compañero Beltrán ni este servidor estuvimos presentes, entonces no puedo juzgar qué fue lo que pasó el año pasado.

Se comenta que académicamente el Congreso del año pasado fue mucho mejor que el del este año y posiblemente la organización también, para lo que representa la cantidad de dinero. Creo que si no hay una buena organización de un evento sería lamentable.

Sin ánimo de decir que el evento no estuvo lucido y que la Oficina de Audiovisuales viene acostumbrándonos a muy buenos trabajos y hacer entrega de un video al final. El año pasado se hizo por primera vez y las personas quedaron muy impresionada en esa primera oportunidad con NOVA. De tal manera que me gustaría tener ese desglose de gastos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso se hace cada año y una liquidación con NOVA y con la Dirección Financiera.

Creo que fue un honor para la UNED el haber organizado este Congreso. Hemos escogido hacerlo en un hotel porque en las instalaciones de la UNED no se puede para una población de esa naturaleza.

No se puede comparar el Congreso del año pasado con el de este año y además no hubo problemas en términos de introducir a quiénes eran los participantes, de tener adecuadamente señaladas las aulas, la información, etc. Considero que la organización estuvo muy bien y me siento muy satisfecho.

La liquidación se hace junto con NOVA. Para mí es un honor que el CREAD ponga el nombre a responder por un Congreso de esta naturaleza. Un organismo a nivel internacional no quiere que le usen el nombre sino considera que tiene una entidad que le va a elevar su nombre y esa es la mejor contribución que puede hacer el CREAD.

En este momento la UNED tiene la Presidencia del CREAD. Es una organización de futuro y en ese sentido me siento muy orgulloso de su participación.

Tanto el año pasado como este año, NOVA nos ha traído una población significaba de todo el norte de los Estados Unidos y de divulgación que ha hecho a nivel internacional. Teníamos un Seminario de 250 personas de las cuales como 90 eran extranjeras. No se consigue que vengan personas desde Brasil gastando \$1.000 solo en el pasaje a no ser que se les diga que es de muy buena calidad.

Me siento muy satisfecho con la organización y por eso quiero solicitar que se envíe una felicitación.

Ya que a don Joaquín le incomodó el hecho de que a otros no se le dé felicitación, la razón por la que propongo es que este Congreso es el oficial de la Universidad y es el único que tiene presupuestado formalmente.

Hay muchos otros seminarios que realizan las unidades, pero a veces ni nos informan y son iniciativas de ellos.

Este Congreso está representando a la Universidad, al Consejo Universitario y a la Rectoría.

Sugiero que se envíe una felicitación porque fue impactante para todos los que estuvieron ahí a nivel nacional e internacional y nunca me he sentido tan orgulloso de principio a fin.

Hay que tomar en cuenta que el audiovisual lo terminaron los funcionarios hasta las 5:00 a.m. para poder editarlo al día siguiente. Que los funcionarios trabajaron sábado y domingo. El año pasado el Consejo Universitario envió una felicitación y año trasanterior.

Con mucho gusto vamos a hacer entrega de la información del detalle de los gastos y para eso se hace el detalle correspondiente para responder al Presupuesto que se ofrece.

Las personas quedaron entusiasmadas y espera poder volver a participar, en una buena parte, para el próximo año.

De hecho se hubiera podido hacer mejor el trabajo si se tuviera más tiempo. En la parte de diagramación, si se recibe el lunes y el lunes sale empastado. Lo único que faltaron fueron los discursos de la ceremonia de inauguración.

LIC. RODRIGO ALBERTO CARAZO: Aprovecho para mencionar que si se usa la palabra "felicitación" creo que la palabra "reconocimiento" es más apropiada.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

El Consejo Universitario expresa su reconocimiento al MBA. Ricardo León, Coordinador General del Comité Organizador del VIII Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia, celebrado del 3 al 5 de noviembre del año en curso; al equipo de la coordinación general, que colaboró en forma directa e indirecta, por una buena labor realizada; a la Oficina de Audiovisuales, por la excelente presentación del video sobre el resumen del evento; y a la Editorial EUNED, por haber preparado la impresión de la memoria en un tiempo tan corto. ACUERDO FIRME

2. Solicitud de vacaciones del Sr. Rector

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero solicitar autorización para disfrutar 12 días hábiles flotantes desde el 10 de noviembre y estaría regresando el 2 de diciembre

* * *

Con la abstención del Dr. Celedonio Ramírez, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

En atención a la solicitud de vacaciones planteada por el Dr. Celedonio Ramírez, SE ACUERDA autorizar el disfrute de vacaciones al Sr. Rector, del 17 de noviembre al 2 de diciembre de 1997. ACUERDO FIRME

3. Nombramiento de Rector Interino

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero solicitar que quede nombrado como Rector Interino don José Joaquín Villegas, hasta mi regreso.

LIC. RODRIGO ALBERTO CARAZO: Entiendo que es una designación del Rector entre los Vicerrectores y lo que hace el Consejo Universitario es ratificar el nombramiento.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

En vista de que del 10 al 16 de noviembre del año en curso, el Dr. Celedonio Ramírez, se encontrará fuera del país para asistir a la

reunión del Consejo Directivo de la AIESAD, y disfrutará de vacaciones del 17 de noviembre al 2 de diciembre, **SE ACUERDA nombrar al Lic. José Joaquín Villegas como Rector Interino, del 10 de noviembre al 2 de diciembre de 1997. ACUERDO FIRME**

4. Nombramiento de Vicerrector Académico Interino

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero solicitar que quede como Vicerrector Académico interino don Bolívar Bolaños, recargándole la Oficina de Unidades Didácticas.

Se puede nombrar a don José Joaquín como Rector interino y que continúe con el recargo de Vicerrector Académico, pero no me parece que sea conveniente.

Hay muchos asuntos que hacer tanto en la Rectoría como en la Vicerrectoría Académica, porque es fin de año. Es conveniente que haya una persona responsable en la Vicerrectoría Académica.

Quiero aclarar que don Bolívar reúne todos los requisitos que el Estatuto establece para Vicerrector Académico.

* * *

Con la abstención del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

SE ACUERDA recargar la Vicerrectoría Académica en el M.Sc. Bolívar Bolaños, del 10 de noviembre al 2 de diciembre de 1997, período en el cual el Lic. José Joaquín Villegas fungirá como Rector Interino. ACUERDO FIRME

5. Nota del Sindicato sobre negociación salarial

Se conoce nota del 30 de octubre, de 1997, suscrita por la Licda. Patricia Quesada y otros miembros de la Comisión Negociadora de Salarios, en la que vierte criterio en relación con la negociación salarial para el segundo semestre de 1997.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Sindicato no logró firmar la nota que tenemos hoy. Tuvimos una reunión sobre el aumento salarial del segundo semestre y se habló para el año entrante.

En lo que estamos de acuerdo es que se apruebe que si la inflación superara el 10% entonces la Universidad le reconocería a los trabajadores la diferencia que se presentara, de conformidad con la fórmula.

La inflación estaba en 8.25% al 30 de octubre, porque se presentó de una inflación que baja en vez de subir.

Aunque el Gobierno ha dado indicaciones de que va a llegar al 12% no es oficial de que va a llegar. Pero si llegara está contemplada la posibilidad de hacer el reconocimiento en momento oportuno, ya que el FEES trae el equivalente a un 12% del año entrante, pero no se ha formalizado cuál es la diferencia y si el 2% lo retira el Gobierno o no.

Si no es superior debemos tener cuidado, ya que lo que establece el convenio es que por alguna razón el Gobierno nos girara de más entonces se tomaría como un crédito de la inflación del año siguiente.

6. Informe del Rector sobre reunión con la Comisión de Anualidades

Se conoce nota O.R.H. 97-1106 del 6 de noviembre de 1997, suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas Méndez, Jefe Oficina de Recursos Humanos, en la que remite información de reconocimientos sobre anualidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tuve una reunión con los miembros de la Comisión de funcionarios que tiene que ver con anualidades. Le solicité a don Víctor Vargas que nos elaborara un estudio sobre anualidades.

Esta nota señala que la Universidad tiene 912 funcionarios, que se tiene la información de 902 funcionarios, que de 556 no tienen derecho de reconocimiento, con derecho hay 346 y quedan 10 funcionarios que no se saben.

Con respecto a los 346, debo aclarar que 175 ya tienen constancias originales y 171 se fundamentan en el informe elaborado por cada uno de los Directores de Escuela, en consulta con los funcionarios pero no han procedido a llenar el informe y a presentar la constancia original, o sea que puede haber alguna diferencia.

Entonces tenemos que los que tienen constancias originales cuesta ¢65.984.992,26, que los que han indicado que tienen derechos adquiridos en forma verbal, por medio de sus jefes que es un 18.5%, que asciende a ¢55.825.246,93 y que no dieron respuesta 10 funcionarios que es un 1.10%. Esto da un total de ¢121.810.239.

Ese monto se desglosa contemplando cargas sociales, administrativos ¢12.145.127.87, profesionales no docentes ¢27.963.845,57, docentes de tiempo completo ¢24.334.182, docentes de $\frac{3}{4}$ de tiempo ¢1.903.991, docentes de $\frac{1}{2}$ tiempo ¢10.998.728, docentes de $\frac{1}{4}$ de tiempo ¢44.465.062,83.

Estamos muy lejos de saber cuánto es el retroactivo. El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos señala que posiblemente a final de meses tenga la información.

Me reuní con él y con los representantes de los organismos gremiales y quedamos en brindar más tiempo, por lo siguiente.

Esto presenta un problema para ver cómo se le hace frente al pago para 1988 que asciende a ¢121.810.239.

Para 1997 asciende a ¢113.681.000, pero tiene que ser desglosado por año para el retroactivo.

Se habló de emitir un comunicado en que se indique tenemos el compromiso de ver cómo a partir del año entrante se haga este reconocimiento y que se va a tratar de negociar en una forma razonable el retroactivo para encontrar una fórmula de pago a un cierto plazo razonable, dado que la Universidad nunca ha tenido una deuda interna.

Una vez que tengamos estos datos se quiere solicitar una cita al Presidente de la República y explicarle esta situación a los jefes de fracción y a los diputados, a ver si es posible que nos puedan ayudar.

En 1993 el Gobierno dejó aprobada una partida pero que no se ha podido ejecutar con el actual Gobierno, que es la recalificación del Fondo de aporte que da el Ministerio de Educación.

De hecho el Gobierno ha financiado los gastos operativos de la Universidad por medio de una partida en el Ministerio de Educación de ¢10 millones. Esa partida fue puesta en 1988 y 20 años después y vale lo mismo.

Como la reforma de la Ley 7450 se le reformó a las otras universidades, hubo un compromiso de la Comisión de Enlace de revalorar la de la UNED en 8 veces. Esto se acordó y se fijó pero no se ha podido ejecutar.

Una vez que tengamos el monto retroactivo consideraremos la importancia que puede tener una sesión extraordinaria del Consejo Universitario o la posibilidad de conversar con el Presidente de la República.

LIC. RODRIGO ALBERTO CARAZO: ¿Qué porcentaje de ¢121 millones de la masa salarial, afecta el egreso?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento la masa salarial, está en ¢1.100 millones, aprobada por el Consejo Universitario en el Presupuesto Ordinario.

Si lo vemos por planilla sería cerca de ¢113.681.000 mensuales. Hay que tomar en cuenta que la planilla son 13 meses y generalmente queda más cargada cuando se hace todas las liquidaciones al final del año. Entonces no podría decir cuál es el promedio sino que ese el promedio que ha venido dando hasta el mes de octubre.

LIC. RODRIGO ALBERTO CARAZO: Aproximadamente es un 5% de incremento sobre el desembolso total en salarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para el año 97 está cerca de ¢113 millones, más un mes más.

7. Informe del Rector sobre reunión con CREAD y NOVA.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nos reunimos con el CREAD y NOVA y llegamos al acuerdo de que el Seminario se celebre el año entrante el 3, 4 y 5 de noviembre. Hablamos precisamente de que NOVA realice el Congreso de 1999 en Marzo, y la UNED se encargaría del de la IESAD al final del año. También hablamos respecto a la posibilidad de que la UNED sea declarada como sede con la representante de Bolivia, el de Venezuela y el de Colombia tienen voto. Sólo nos falta comunicarnos con el representante de México para ver más o menos cómo nos va a ir porque los

españoles, según entiendo, están interesados en que sea el ejército de Ecuador el que lo organice, lo cual no nos gustaría; sin embargo hay muchas posibilidades de que seamos nosotros.

Para la organización de este año quedamos en que haya una reunión de parte de NOVA, CREAD y la UNED del 20 al 24 de noviembre en Fort Lauderdale, donde se encuentra la Universidad de NOVA y entonces yo solicitaría también la autorización del Consejo para que don Ricardo León, pueda asistir a esa reunión para que determinen que van a hacer los contenidos y la forma de organizarlo porque la idea es comenzar la publicidad antes de terminar este año. Dado que nosotros quedamos comprometidos con este Congreso y podamos todavía elevar más la calidad del próximo año y esperamos que tengamos más tiempo que este año que comenzó más o menos como a partir de abril la publicidad. Quería solicitarle también esa autorización al Consejo Universitario.

* * *

Con el voto en contra del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Con el fin de efectuar la liquidación del VIII Congreso sobre Tecnología y Educación a Distancia e iniciar los preparativos del IX Congreso que se realizará en 1998, se autoriza al MBA. Ricardo León, Vicerrector de Planificación y Coordinador de estas actividades, para realizar un viaje a Nova Souteastern, Fort Lauderdale, del 20 al 24 de noviembre de 1997.

Para esos efectos SE ACUERDA aprobar el pago de transporte aéreo San José-Fort Lauderdale-San José y 4 días de viáticos, al MBA. Ricardo León.

8. Juramentación del Lic. Sidney Sánchez, como Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Sidney Sánchez, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le damos la bienvenida al Sr. Sidney Sánchez, quería informarle que en un acuerdo el Consejo Universitario, con el objeto de resaltar la importancia de las diferentes direcciones de la Universidad y la responsabilidad que esto significa, decidió que cada vez que se nombre un nuevo Jefe o Director se le tome un juramento en el Consejo Universitario

Agradecemos su presencia, con el objeto de tomar su juramento y para expresarle a nombre del Consejo Universitario nuestros deseos de que su labor sea todo un éxito como Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, que nos ayude a seguir promoviendo su desarrollo y a que logre el impacto que la Escuela quiere tener y que todos queremos que tenga a nivel de la Universidad y también que tenga el

desarrollo correspondiente, en lo que tiene que ver con la metodología de la Educación a Distancia para que nos vayamos fortaleciendo cada vez más.

* * *

El señor Rector procede a realizar la juramentación del Lic. Sidney Sánchez, como Director de la Estudia de Ciencias Sociales y Humanidades.

* * *

LIC. SIDNEY SANCHEZ: Quiero manifestar mi agradecimiento al Consejo Universitario, la confianza que me han brindado y decirles que desde 1978 estoy en la Universidad, la he visto crecer y acepto el compromiso con la firme creencia de colaborar en ese crecimiento de la Institución y lo haremos desde la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, muchas gracias.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo quería comentar que me alegro no solamente que viene nombrado con el consenso de este Consejo, sino que casi todos sus compañeros por unanimidad los recomendaron, así es que es muy importante contar con el apoyo de los compañeros.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Yo quería expresarle una felicitación por este nombramiento y como lo ha dicho don Celedonio, tenemos la seguridad de que todos sus compañeros lo van a apoyar en una función tan importante, como lo es la de dirigir una Escuela. Deseo augurarle muchos éxitos en esa función y que tengamos mucha comunicación, que es lo que este Consejo se ha propuesto siempre con Jefaturas y Direcciones, para una mejor entrega de la docencia siempre mejor evaluada.

Estamos buscando una reestructuración de la Vicerrectoría Académica, incorporar una evaluación constante de las funciones fundamentales de las escuelas de lo que se hace. Que incluso tengan más comunicación con los estudiantes. Como coordinadora de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, quiero decirle que estamos muy interesados en tener mucho contacto con los Directores de Escuela para ver cómo se logra un verdadero desarrollo integral del estudiante y cómo podemos coordinar diferentes acciones no sólo para los contenidos académicos del estudiante que siempre deben ser de calidad, sino también todos esos otros aspectos que hacen que un estudiante se forme integralmente y no solamente en la parte académica.

Le reitero mis felicitaciones y de verdad deseo que tengamos mucha comunicación.

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera aprovechar la presencia de don Sidney, para felicitarlo por su designación, prácticamente lo que hicimos aquí fue ratificar este criterio mayoritario, expresado por el Consejo de Escuela. Hemos cambiado las reglas del juego, en cuanto a los Directores de Escuela de ahora en adelante. Hay una Comisión que está estudiando la propuesta que se va a presentar a la Asamblea Universitaria, la modificación del Estatuto Orgánico, para que los Directores de Escuela eventualmente puedan ser nombrados totalmente por las Escuelas y como una etapa inicial, procedimos para ir en concordancia con esta idea y de ese acuerdo que ya se tomó y que eventualmente se propondrá a la Asamblea Universitaria sobre la modificación estatutaria correspondiente para variar los nombramientos y que no sean hechos por este Consejo, sino por las Escuelas mismas.

En este caso lo que hicimos fue proceder a pedirle al Vicerrector Académico que conjuntamente con los miembros del Consejo de Escuela se constituyeran en la Comisión Entrevistadora, que normalmente nombra este Consejo en su mismo seno para los nombramientos de los Jefes y Directores.

Quisiera aprovechar la presencia de Don Sidney, para consultarle sobre el proyecto de trabajo que se le pidió a los tres que estaban concursando para el cargo y que habían sido preseleccionados por la Oficina de Recursos Humanos, no he tenido acceso a ese documento, pero a mi me gustaría que usted nos bosquejara un poco los rasgos fundamentales, sobre todo hacia futuro del desarrollo de la Escuela que me imagino usted debe de haberle propuesto al Consejo de Escuela en su momento, sobre todo porque en mi reina una inquietud de la Escuela de Ciencias Sociales.

La mayoría de las Escuelas se han desarrollado básicamente la de educación y la de administración al principio, posteriormente la Escuela de Ciencias Naturales ha obtenido un auge que le ha permitido crear nuevas carreras, aunque muchas de ellas con muy poca población, que es uno de los problemas que tiene esa escuela. En el caso de Ciencias Sociales, la inquietud que existe o ha existido desde hace muchos años es por qué no genera carreras, prácticamente es el programa de Estudios Generales. Tuvo la carrera de Rehabilitación, pero se cerró y ahora lo que tiene es Criminología.

De tal manera que uno piensa que una escuela en donde hay tanto profesional de las diversas áreas de las Ciencias Sociales y Humanidades, debería eventualmente pensar en la posibilidad de incursionar en algunos campos que sean importantes para el desarrollo del país. Tenemos Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática y Ciencias Exactas y Naturales; no veo por qué no se puede implantar la enseñanza de los Estudios Sociales y eventualmente el de Español, las cuales son dos tipos de carreras en que podrían incursionar las Escuelas perfectamente, y que se sabe que si hay demanda en el campo de la enseñanza de las distintas disciplinas porque tal vez hablar de carreras como Psicología y Sociología, son un poco más difíciles y tienen menos mercado, porque hay menos demanda de profesionales en este momento.

Lo que es enseñanza de las disciplinas me parece que sí hay un poco más de demanda, entonces yo quisiera dejarle planteada esa inquietud y no sé si usted de alguna manera lo trató en el documento que usted presentó ante el Consejo de Escuela.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo sugeriría que se extendiera una invitación a don Sidney para que en otra oportunidad analice el documento, con el propósito de verlo con más detenimiento y podamos hacerlo pronto tal vez en 8 ó 15 días.

LIC. SIDNEY SANCHEZ: Entonces queda pendiente la explicación, muchas gracias y buenas tardes.

* * *

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Sidney Sánchez.

* * *

LIC. RODRIGO A CARAZO: Quisiera aprovechar la oportunidad para manifestar algo en relación con los nombramientos. Es positivo lo que señalaba don Beltrán, en el sentido de que en esta ocasión por primera vez se aplica un sistema distinto, heterodoxo, positivo y esperemos que sea con un adecuado planteamiento ante la Asamblea Universitaria, que ya lo formuló el señor Rector en su oportunidad y le recuerdo la necesidad de conversar con la Comisión que preside don Fernando Mojica que está trabajando en la búsqueda de la fórmula de que eso pueda concretarse apropiadamente, de manera que se haga una realidad en la Universidad si así se decide.

Por otro lado, después de haber estado 4 meses en el Consejo Universitario sí observo que todos los nombramientos y ratificaciones que se han hecho desde el mes de julio hasta esta fecha han recaído en hombres. Creo que es un aspecto sobre el cual vale la pena tomar en consideración y que se motive la participación en los nombramientos de la manera menos discriminatoria posible. Hay discriminación hacia las mujeres en la sociedad costarricense y en las Instituciones Públicas costarricenses y nosotros a nivel de Consejo tenemos la posibilidad de disminuirla en el caso de los Jefes y Directores recomendado que se fomente y se propicie la participación y la elección de mujeres para los cargos de Jefas y Directoras que cumplan con todos los requisitos que se requieren para esos puestos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, tal vez es una rotación natural que se dio. La anterior era una mujer, la Licda. Lilliana Alonso, el que estaba anteriormente fue en forma temporal mientras se hacía el nombramiento y en esta no participó ninguna mujer como candidata, pero si es importante la participación de la mujer y en varias áreas realmente tenemos muy bien representada a la mujer. Hay que fortalecer eso en los concursos, en la de Lilliana fueron solamente dos mujeres y entre diez hombres, ella fue la que ganó.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, en la que adjunta el informe de la Auditoría Externa.

Se recibe nota VE.527, del 7 de octubre de 1997, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en la que adjunta el Informe de la auditoría externa realizada en la Universidad, por el Despacho Lara Eduarte, así como el informe presentado por el Lic. Norberto Peña, quien fue contratado para realizar un estudio especial de auditoría, del 26 de octubre de 1996 al 16 de abril de 1997.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero dar por recibido este informe de la Auditoría Externa y enviarlo a una de las comisiones para que comience a analizarlo; además, tanto el Vicerrector Ejecutivo, como el Director Financiero me solicitan venir al Consejo Universitario, para que se conozca lo que sea todavía deficitario y por otro lado el progreso que se ha logrado en todo este proceso.

Para aclaración, la Universidad comenzó el año pasado a realizar auditorajes externos, con la misma firma que hace la auditoría de CONARE. El año pasado ellos nos indicaron algunos de los problemas y se estableció una fuerza de tarea para que tratara de mejorar todo lo que tiene que ver con la Dirección Financiera y se pusieran al

día varias cosas que estaban atrasadas. Este año la Auditoría le da una carta de certificación a la Universidad en la que se señalan una serie de aspectos que todavía quedan por mejorar.

Sobre esto el Vicerrector Ejecutivo y el Director de Financiero quieren conocerlo a fondo, con el fin de informar qué están haciendo, cuáles son las mejoras y cómo piensan que va a seguir. Ellos esperan que el año entrante estén cumplidas algunas de las observaciones que se hicieron; especialmente en cosas que venían atrasadas desde que la UNED se fundó. Falta poco para que salgan estas cosas, cuando lo hagan entonces se le solicitaría al Consejo, que lo reciba y lo envíen a la Comisión de Desarrollo Organizacional; que normalmente es la que toma estos asuntos, inclusive, también con la participación de la Comisión de Presupuesto. Para esto es necesario que el Consejo les de audiencia.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Solicitaría que a la audiencia del Vicerrector Ejecutivo y el Director Financiero se convoqué y se participe también al Auditor Interno, para que esté presente en la audiencia y también manifieste lo que a bien tenga en torno al proceso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos quieren venir ante el Plenario, no ante la comisión, lo que yo sugiero es que la Comisión lo vaya revisando, pero ellos quieren reunirse con el Consejo para exponerles lo que ellos consideran que han sido ya importantes logros, cuáles han sido las recomendaciones que hace la firma auditora y cuáles son las medidas que ellos piensan tomar.

También uno de los elementos negativos es el hecho de que no tenemos las actas foliadas al día nosotros, como lo hablamos en su oportunidad, esperamos que don Vigny logre, al finalizar este año o al menos a marzo del año entrante, que ya estén foliadas a diciembre de este año, para que no sea una de las observaciones que nos siguen haciendo, entonces esperamos que la del 15 ó el 12 de diciembre ya queden en 1997, para el inicio del nuevo editoraje del año entrante.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Con mayor razón el auditor interno es el asesor del Consejo en los temas que le competen y creo que al Consejo Universitario le interesará escuchar los planteamientos que tenga que hacer al respecto, entonces consecuentemente si así pareciera, que en el momento en que se dé esa audiencia, se haga la excitativa al señor Auditor.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Secretaría del Consejo Universitario le podría informar al señor Auditor, que el Consejo tiene interés particular en esa sesión, que esté presente.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe nota VE.527, del 7 de octubre de 1997, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en la que adjunta el Informe de la

auditoría externa realizada en la Universidad, por el Despacho Lara Eduarte, así como el informe presentado por el Lic. Norberto Peña, quien fue contratado para realizar un estudio especial de auditoría, del 26 de octubre de 1996 al 16 de abril de 1997.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Remitir dichos informes a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para su estudio.
 2. Dar audiencia en el Plenario al Vicerrector Ejecutivo, al Director Financiero y al Contador General de la Universidad, en la fecha que este Consejo establezca posteriormente, con el fin de que expongan los resultados de estos informes. ACUERDO FIRME
2. Continuación del análisis referente al Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

Se continúa con el análisis del dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre la propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

Se vuelve a analizar el Artículo 19, analizado en la sesión anterior.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el Artículo 19, mi propuesta era que se leyera así: "El Consejo mantendrá actas completas y foliadas en forma consecutiva de sus sesiones. Sin embargo, cuando se trate de sesiones secretas el acta sólo contendrá una minuta de los asuntos tratados y de los acuerdos que se tomen. Además, el Consejo mantendrá para consulta pública una copia de sus actas en el Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos".

Yo era partidario de que no se tomaran acuerdos, pero creo que fue don Eugenio dijo que entonces para qué teníamos la sesión secreta.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Si el Consejo quisiera decidir, entonces debería llevar eso a una sesión ordinaria, pero entonces quién lo llevaría. En esa sesión, que no es secreta, habría que discutir todo el asunto que se había declarado secreto. Entonces parece que la sesión secreta debería terminar en un acuerdo, aunque no aparezca en actas la discusión.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: El problema que señalo es que un acuerdo constituye un acto administrativo, que debe tener ciertos elementos, uno de los cuales es la motivación. Para que el acto sea pleno, debe constar de alguna forma. De manera que a mí me parecía muy apropiado lo que decía el Rector, en el sentido de que en deliberación secreta no conduzca a un acuerdo formal, porque carecería de valor, como acto administrativo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De las observaciones que se hicieron, entendía que por ser una sesión secreta, significa que no tenga justificación. Lo que no tendría es

básicamente la argumentación o discusión interna entre los miembros, desde el punto de vista puramente personal. Entonces tendría que ser un acuerdo en el que se explican los considerandos, los fundamentos y cuál es la decisión que toma el Consejo. Pero no constaría ahí necesariamente qué es lo que cada uno dijo, que sería lo único secreto.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Puede ser con un acuerdo con considerandos y la resolución. Si no, es mejor eliminar las sesiones secretas y cuando se quiera hablar de un asunto en secreto, se podría hacer.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En ese caso, debo decir que se manejó mejor por haberse hecho secreta, en el sentido de ser más prudente y razonablemente.

* * *

Se vuelve a someter a votación la propuesta inicial del Rector, y se aprueba por lo tanto el Artículo 19, debe leerse de la siguiente manera:

ARTICULO 19:

El Consejo mantendrá actas completas y foliadas en forma consecutiva de sus sesiones. Sin embargo, cuando se trate de secretas el acta sólo contendrá una minuta de los asuntos tratados y de los acuerdos que se tomen. Además el Consejo mantendrá para consulta pública una copia de sus actas en el Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.

ARTICULO 15: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)

Los miembros del Consejo pueden salir de la sesión pero solo podrán abandonar la misma con autorización del Presidente. La hora de retiro se hará constar en actas.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi propuesta es que diga: “Los miembros del Consejo pueden salir de la sesión, pero sólo podrán abandonar la misma con autorización del Presidente. La hora de retiro se hará constar en actas.”

La observación que tenía a la propuesta que viene de la Comisión, es que en una forma u otra, bien o mal pagadas, las sesiones del Consejo son horas pagadas por la Universidad a cada funcionario y debe estar aquí. Me parece que no tiene ese derecho de irse cuando quiera, a no ser que consiga una autorización, que es una justificación simplemente razonable que se usa. Pero como queda en la propuesta de la Comisión, parece que cualquiera puede llegar y cinco minutos después de va.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Pero con la redacción sí se entiende que la persona quedaría ausente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con la redacción que yo doy es que la persona puede entrar y salir como lo estamos haciendo normalmente. Por otro lado, se puede retirar bajo su propia responsabilidad. Si no quiere tener responsabilidad, eventualmente disciplinaria, entonces lo comunica al Presidente.

Por otro lado, anteriormente venía propuesto que inclusive un miembro externo, si llegaba media hora tarde, ni siquiera se le pagaba. Me parece que no podemos ser estrictos con unos y con otros no. Me parece que debe ser igual para todos.

Creo que la sesión anterior, había una observación de don Rodrigo al respecto, pero no quedamos de acuerdo en nada.

Personalmente creo que es la asistencia a la sesión es una obligación de la asistencia a una sesión completa y que básicamente lo referente a comunicárselo al Presidente, lo único que tiene como sentido, es el hecho de que quede claro que la asistencia a la sesión no es cinco minutos, sino a la sesión completa.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Esto ya se había discutido en la sesión anterior, pero no se decidió como iba a quedar el artículo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una alternativa es la propuesta de la Comisión. Otra alternativa es como yo lo propongo y la tercera alternativa es que no se indique nada al respecto.

En todo caso estoy satisfecho que se siga operando como se hace actualmente. Se asume que todo el mundo debe ser responsable de asistir a las sesiones y estar en ellas.

* * *

Se somete a votación la propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional, en relación con el Artículo 15, obteniendo 1 voto a favor.

Se somete a votación la propuesta del señor Rector, obteniendo 4 votos a favor.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta que yo presento, se puede modificar para que diga: "Los mismos del Consejo pueden salir de la sesión, pero sólo podrán abandonar la misma con autorización del Consejo Universitario. La hora de retiro se hará constar en actas".

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Pero si una persona tiene que retirarse, el Consejo Universitario tiene que votar, para ver si se le da el permiso. Me parece que es demasiado formal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Puede ser que la persona simplemente solicite, por vía de moción de orden, una autorización para retirarse, o lo puede hacer al principio de la sesión.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Ahora ya me que un poco más claro, el señalamiento que está haciendo don Celedonio. La diferencia es muy pequeña, en comparación con la propuesta de la Comisión.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Es pequeña, pero tiene su importancia, porque por ejemplo en este momento hay poca asistencia y si una persona se va un poco irresponsablemente, se rompería el quórum.

* * *

Se somete a votación por segunda vez, la propuesta del señor Rector, y se aprueba. Por lo tanto, el Artículo 20 debe leerse de la siguiente manera:

ARTICULO 20:

Los miembros del consejo pueden salir de la sesión, pero sólo podrán abandonar la misma con autorización del Presidente. La hora de retiro se hará constar en actas.

* * *

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Reitero el criterio pasado, en el sentido de que voté negativamente, porque me parece suficiente la comunicación al Presidente y no el permiso del Presidente para retirarse, sujeto a la responsabilidad que ese retiro pueda significar en cualquier campo. Manifiesto que mantuve el voto por la propuesta de la Comisión.

* * *

CAPITULO III LOS DEBATES Y LOS ACUERDOS

Artículo 16: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)

Los miembros del Consejo Universitario tendrán derecho a presentar mociones de orden, de fondo, de forma o de revisión.

* * *

Se aprueba la propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional. Por lo tanto, el Artículo 21 debe leer de la siguiente manera:

ARTICULO 21:

Los miembros del Consejo Universitario tendrán derecho a presentar mociones de orden, de fondo, de forma o de revisión.

Artículo 17: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)

Serán mociones de fondo las que tienden a lograr un acuerdo del Consejo Universitario, sobre algún aspecto de su competencia. En ellas, cada uno de sus miembros podrá intervenir hasta dos veces por un período máximo de 5 minutos. En aquellos casos que lo ameriten, y por moción de orden, se podrá reducir o aumentar el número y duración de las intervenciones.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que se simplifica más, simplemente diciendo: “Son mociones de fondo las que tienden a variar o adicionar el contenido de un posible acuerdo del Consejo Universitario. Cada uno de los miembros del Consejo podrá intervenir hasta dos veces por un período máximo de 5 minutos”.

No creo que son mociones de fondo, las que tienden a lograr un acuerdo del Consejo Universitario, o sea que está mal definido. Me parece que las mociones de fondo son las que tienen a variar o adicionar el contenido de un posible acuerdo del Consejo Universitario, porque generalmente se llama moción de fondo cuando uno tiene un texto o una propuesta y es moción de fondo cuando uno quiere alterar la propuesta.

Me parece que la segunda parte puede verse después de que se den las definiciones. En este momento no hay ningún límite para ninguna intervención en el Consejo Universitario. Es una cosa que afecta a todos los miembros del Consejo Universitario y es una cuestión de considerar. Esto puede considerarse muy conveniente, para que alguna gente no hable mucho, pero tiene que verse que también es aplicable a los demás miembros y eventualmente le corta mucho la posibilidad de hablar.

Si piensan que el Rector a veces habla mucho, realmente no lo hace por él, sino porque él tiene que velar por la Universidad y tratar de defender lo que piensa. Por ejemplo, don Eugenio ha tenido la experiencia con el primer Rector, don Francisco Antonio Pacheco también hablaba mucho. También tuve la experiencia con don Chester Zelaya, pero a veces es necesario tratar de aclarar las cosas.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Pero esa limitación es solamente para las mociones de fondo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La verdad es que todo documento en el fondo es una propuesta de acuerdo. Entonces cuando hay una propuesta concreta debidamente justificada, se puede proceder por este camino.

Me parece que limita la intervención en dos sentidos: limita la intervención en cinco minutos y también limita la posibilidad de hablar solamente dos veces. A veces los otros no entienden algún argumento que uno pueda dar, con dos intervenciones.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Creo que el Rector podría perder el control de cuántas veces ha hablado cada persona. Me inclinaría por suprimir esas dos limitaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces hay una tercera alternativa, para que se elimine esa parte.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Propondría también que donde dice: “Son mociones de fondo las que tienden a variar o adicionar el contenido de un posible acuerdo del

Consejo ...”, le agregaría la palabra “proponer”, y que se lea así: “Serán mociones de fondo las que tienden a proponer, variar o adicionar el contenido de un posible acuerdo”.

Además estaría de acuerdo con lo que propone don Eugenio, de no establecer limitaciones, en cuyo caso se aplicaría también a las mociones de orden, porque pueden haber planteamientos de más de una persona en relación con una moción de orden. Es limitante que sólo una persona pueda hablar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Todo depende de la problemática real y queda al libre albedrío del Consejo, si eventualmente lo considerara conveniente.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No sé si incluir más de dos palabras, como “variar o adicionar”, porque en el Reglamento de la Asamblea Legislativa, si bien es cierto no define propiamente las mociones de fondo, el artículo 163 da una luz, donde dice: “Concluidas las explicaciones, se procederá al conocimiento de las mociones de fondo, que pretenden modificar el texto de un proyecto”. Luego da una reglas que se deben seguir, como son la prioridad que deben tener las mociones de reiteración, pero ya se refiere a otra cosa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Normalmente eso es lo que es una moción de fondo. Estoy de acuerdo que se diga también la idea de proponer, porque normalmente cuando aquí se habla de aprobación de la agenda, la realidad es que si un Consejo quiere proponer un acuerdo, lo propone al variar el acta, como algo totalmente nuevo, pero muchas veces puede haber un texto en que no es variarlo ni adicionarlo, sino que plantea lo contrario.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Así como está, obviamente podría adicionar o que el texto experimente una variación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que propone don Rodrigo es que diga: “Son mociones de fondo las que tienden a proponer variar o adicionar el contenido de un posible acuerdo”. Se supone que el contenido de un acuerdo es el fondo, no la redacción de un posible acuerdo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Creo que se está abriendo mucho el ámbito de lo que es realmente una moción de fondo. Por lo menos en el Reglamento de la Asamblea Legislativa, no lo logro encontrar algo que se refiera específicamente a la moción de fondo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una definición debe tener el género y la especie que corresponde en forma adecuada. Cuál es el problema con el artículo 17 es un poco genérico al decir: “Serán mociones de fondo las que tienden a lograr un acuerdo del Consejo Universitario, sobre algún aspecto de su competencia”. El problema es que el Estatuto Orgánico le define al Consejo Universitario cuál es su competencia. Ahora bien, una de las cosas que ya se dijeron, es que el Consejo Universitario aprueba la agenda para cada una de las sesiones. Entonces pareciera que por vía de moción de fondo, uno toma un acuerdo donde quiera y no sobre el fondo del asunto.

O sea, si estamos en un punto determinado, sólo sobre eso podemos votar, de lo contrario estas mociones de fondo abren, después de haber aprobado las agendas, la posibilidad de incluir otros puntos. Entonces la única regla que tendría es que esté

bajo la competencia del Consejo. Cuando se aprueba la agenda y ustedes tienen solicitudes de puntos, siempre la entiendo como una moción de fondo.

Estoy buscando una definición más estricta de lo que es una moción de fondo. La Asamblea Legislativa define una moción de fondo, en términos de que la Asamblea Legislativa tiene una propuesta de ley y a esa propuesta, los diputados antes de que sea discutida, presentan propuestas de modificación a los artículos o capítulos.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Eso tiene que ver con el trámite de formación de la ley, que tiene todo el proceso en comisiones. Pero la Asamblea Legislativa, en sus otras funciones de control político, puede conocer una moción para que se invite a un ministro a comparecer ante el Plenario o para que se dé un voto de censura a una persona y una serie de actuaciones parlamentarias que pueden surgir a partir de una propuesta.

Lo que quiero es que en algún momento quede la posibilidad a los Miembros del Consejo Universitario de presentar propuestas ante el Consejo, llámese vía moción de fondo o vía propuesta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo acepto la moción de don Rodrigo, para que diga: "Son mociones de fondo las que tienden a variar, adicionar o proponer el contenido de un posible acuerdo del Consejo Universitario".

* * *

Se somete a votación la propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre el Artículo 17 y no se aprueba.

Se somete a votación la propuesta del Lic. Rodrigo Alberto, para que se lea de la siguiente manera: "Son mociones de fondo las que tienden a variar, adicionar o proponer el contenido de un posible acuerdo del Consejo Universitario". Se aprueba dicha moción. Por lo tanto el Artículo 22 debe leerse de la siguiente manera:

ARTICULO 22:

Son mociones de fondo las que tienden a variar, adicionar o proponer el contenido de un posible acuerdo del Consejo Universitario.

ARTICULO 18: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)

Serán mociones de orden las que tienden a concluir, ampliar o posponer el debate, suspender la sesión, cambiar el orden del día o revisar una decisión de la presidencia. Se someterán a votación inmediatamente después de que concluya el que esté en el uso de la palabra y en su discusión, participará el proponente y otro en contra, si lo hubiera.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La sugerencia que tengo es que el final, donde dice "... participará el proponente y el otro en contra, si lo hubiera", se indique así: "...podrá participar uno a favor y otro en contra".

La última oración de ese párrafo se podría leer así: "Se someterán a discusión y a votación inmediatamente después de que concluya el que esté en el uso de la palabra".

* * *

Se somete a votación y se aprueba la propuesta de la Comisión, con la modificación planteada por el señor Rector. Por lo tanto, el Artículo 23 debe leerse de la siguiente forma:

ARTICULO 23:

Serán mociones de orden las que tienden a concluir, ampliar o posponer el debate, suspender la sesión, cambiar el orden del día o revisar una decisión de la presidencia. Se someterán a discusión y a votación inmediatamente después de que concluya el que esté en el uso de la palabra.

ARTICULO 19: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)

Serán mociones de forma las que tiendan a variar el estilo del texto de una moción de fondo. Se presentarán a la presidencia, la cual decidirá aceptarlas o rechazarlas después de haberlos comunicado al Consejo.

* * *

Se somete a votación y se aprueba la propuesta de la Comisión. Por lo tanto, el Artículo 24 debe leerse de la siguiente manera:

ARTICULO 24:

Serán mociones de forma las que tiendan a variar el estilo del texto de una moción de fondo. Se presentarán a la presidencia, la cual decidirá aceptarlas o rechazarlas después de haberlos comunicado al Consejo.

ARTICULO 20: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)

Serán mociones de revisión las que tiendan a variar acuerdos no firmes del Consejo. Un acuerdo del Consejo Universitario podrá ser objeto de revisión por una sola vez.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No estoy muy seguro de que esa es la mejor definición jurídica de una moción de revisión, pero al menos como hace referencia a que son no firmes, nos queda un poco claro realmente qué es. Creo que una moción de revisión, no necesariamente tiende a variar un acuerdo.

* * *

Se somete a votación la propuesta de la Comisión y se aprueba. Por lo tanto, el Artículo 25 debe leerse de la siguiente manera:

ARTICULO 25:

Serán mociones de revisión las que tiendan a variar acuerdos no firmes del Consejo. Un acuerdo del Consejo Universitario podrá ser objeto de revisión por una sola vez.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones, el Lic. Rodrigo A. Carazo, a las 4:20 p.m.

* * *

ARTICULO 21: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)

Salvo por infracción reglamentaria o por exclusión del asunto en debate, ninguno de los miembros del Consejo será interrumpido en el uso de la palabra.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo propongo que se lea de la siguiente manera: "Cuando un miembro del Consejo tiene el uso de la palabra podrá ser interrumpido sólo por infracción al reglamento, por separación del asunto en debate, o por moción de orden":

* * *

Se somete a votación la propuesta del señor Rector y se aprueba. Por lo tanto, el Artículo 26 debe leerse de la siguiente manera:

ARTICULO 26:

Cuando un miembro del Consejo tiene el uso de la palabra podrá ser interrumpido sólo por infracción al reglamento, por separación del asunto en debate, o por moción de orden.

ARTICULO 22: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)

Los acuerdos del Consejo Universitario se tomarán por el voto afirmativo de al menos la mitad más cualquier fracción de sus miembros presentes, salvo en los casos que el Estatuto Orgánico o este Reglamento exija una votación no menor a los dos tercios de sus miembros. Los acuerdos se considerarán firmes con la aprobación del acta correspondiente o en la misma sesión, si así lo deciden al menos dos terceras partes del total de sus miembros. En los casos de empate se repetirá la votación y si persistiera, el Presidente tendrá doble voto, excepto que se trate de votaciones secretas.

Todo asunto puesto en discusión sólo podrá someterse a votación un máximo de tres veces, salvo que las dos terceras partes de sus miembros decidan lo contrario.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero un cambio en la última partes, para que diga: “Cuando existiera empate en la votación, se repetirá la misma y si persistiese el empate, el Presidente tendrá doble voto, salvo que se trate de votaciones secretas. En este último caso la votación se seguirá repitiendo hasta que se presente una moción de orden tendiente a posponer la votación o a dar por agotado el proceso”.

Creo que la parte donde dice: “Todo asunto puesto en discusión sólo podrá someterse a votación un máximo de tres veces, salvo que las dos terceras partes de sus miembros decidan lo contrario”, nos deja en una situación un poco difícil de decidir cómo se manejan esas votaciones, especialmente de nombramientos en que no llegamos a ningún acuerdo.

Por ejemplo, si se va a nombrar a un Director y no hay acuerdo, votamos cinco veces y queda en lo mismo, entonces habría una moción de orden del Presidente o de cualquiera de los miembros del Consejo, para que se deje para otro día.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: ¿Qué pasaría si no hay moción de orden?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que si la presidencia ve que no hay acuerdo, va a tener que plantear que se posponga. Lo que no queda claro actualmente es que pareciera que se puede someter a votación una cosa, un número de terminado de veces. Por ejemplo, si un concurso se somete a votación y no queda nadie, entonces el reglamento debía decir: “Si después de tres veces no se ha resuelto, en caso de un concurso, queda automáticamente desierto”. Pero declarar un concurso desierto, simplemente porque se vota y no se saca la mayoría, no es satisfactorio para la Corte.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quisiera hacerle una consulta a don Celín, porque leyendo el Reglamento de la Asamblea Legislativa y el Artículo 106, en cuanto al empate en las votaciones, únicamente habla de una segunda votación. No sé si hay algún criterio, en cuanto a que someterlo en forma reiterada a una tercera o cuarta votación, podría reñir con el principio de legalidad o si simplemente se establece por Reglamento y vía reglamento, tal y como se establece el procedimiento, así se sigue.

LIC. CELÍN ARCE: Sería lo que defina al Consejo Universitario. En este caso no hay norma superior que diga cómo tiene que hacerlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay que tomar en consideración que ese reglamento de la Asamblea Legislativa, de ninguna manera puede ser utilizado en forma normativa para nosotros. El principio de legalidad se aplica, porque ellos lo aprobaron. Para nosotros es una cuestión de conveniencia, o sea, qué es lo que el Consejo Universitario quiere con respecto a sus decisiones. Eso no tiene ningún carácter de ley para otra institución. Aquí lo que estamos decidiendo son cosas prácticas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Para votar algo, me estoy asesorando y tomo criterios de donde los hay. Por eso hago el planteamiento y la consulta. Creo que someter algo a votación seis veces, nos enfrascaríamos y no llegaríamos a ninguna definición.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que yo indiqué es que cuando existiera empate en la votación, se repetirá la misma y si persistiese el empate, el Presidente tendrá doble voto, salvo que se trate de votaciones secretas. Entonces en este caso, la votación se seguirá repitiendo, hasta que se presente una moción de orden, tendiente a posponer la votación o dar por agotado el proceso. O sea que si el Consejo no se puede poner de acuerdo en una sesión, en la que se votó tres o cuatro veces, en la próxima lo sigue y sigue abierta la posibilidad de votar sobre el asunto.

Por ejemplo, si en una sesión se vota tres veces y no se pudo otorgar un concurso, el Consejo puede seguirlo en la sesión siguiente y volverlo a someter a votación. En cambio no se puede someter a votación con un reglamento que dice que sólo se puede votar una cosa tres veces.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Si las dos terceras partes no quieren que se siga votando, es porque no quieren definir un nombramiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando eso ocurre, es porque no se tienen suficientes votos, para nombrar a ninguno. O sea, evidentemente ninguno tiene las dos terceras partes. Entonces va a seguir ocurriendo lo mismo.

El reglamento es interno y lo podemos variar en cualquier momento, por acuerdo del Consejo Universitario. Sin embargo, una vez que el reglamento existe, nos hace ilegal un acuerdo tomado en contra del reglamento.

El problema que hay que si se continúa con la votación, va a reflejar el problema que está ocurriendo con el mismo proceso de votación. Si es inteligente, debe ser consecuente.

La propuesta que yo hago es distinta a la propuesta por la Comisión, que dice: "Todo asunto puesto en discusión sólo podrá someterse a votación un máximo de tres veces, salvo que las dos terceras partes de sus miembros decidan lo contrario".

En mi propuesta está básicamente lo mismo, donde dice: "Cuando existiera empate en la votación, se repetirá la misma y si persistiese el empate, el Presidente tendrá doble voto ...". También se podría poner el último párrafo de la propuesta de la Comisión, pero qué pasa con lo referente a las votaciones secretas. En once años que tengo de estar aquí, muy pocas veces ha habido un nombramiento que en tres votaciones ha quedado.

* * *

Se somete a votación la propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional, con la adición que plantea el señor Rector, para que diga: “En el caso de votaciones secretas, se seguirá repitiendo hasta que se presente una moción de orden tendiente a posponer la votación o a dar por agotado el proceso”. Se aprueba la propuesta. Por lo tanto, el Artículo 27 debe leerse de la siguiente manera:

ARTICULO 27:

Los acuerdos del Consejo Universitario se tomarán por el voto afirmativo de al menos la mitad más cualquier fracción de sus miembros presentes, salvo en los casos que el Estatuto Orgánico o este Reglamento exija una votación no menor a los dos tercios de sus miembros.

Los acuerdos se considerarán firmes con la aprobación del acta correspondiente o en la misma sesión, si así lo deciden al menos dos terceras partes del total de sus miembros. En los casos de empate se repetirá la votación y si persistiera, el Presidente tendrá doble voto, excepto que se trate de votaciones secretas.

Todo asunto puesto en discusión sólo podrá someterse a votación un máximo de tres veces, salvo que las dos terceras partes de sus miembros decidan lo contrario. En el caso de votación secreta, se seguirá repitiendo hasta que se presente una moción de orden, tendiente a posponer la votación o a dar por agotado el proceso.

ARTICULO 23: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)

Existirán tres formas de votación:

- a. Votación ordinaria
- b. Votación nominal
- c. Votación secreta.

* * *

Se somete a votación la propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional, y se aprueba. Por lo tanto, el Artículo 28 debe leerse de la siguiente forma:

ARTICULO 28:

Existirán tres formas de votación:

- a. **Votación ordinaria**

- b. Votación nominal**
- c. Votación secreta.**

ARTICULO 24: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)

La votación ordinaria es la que se realiza expresando cada miembro su voto sin que se deje constancia de los votos individuales en el acta, salvo que así se solicite.

Las abstenciones se computarán para efectos de quórum y para determinar el número de votantes, pero no se podrán atribuir ni a la mayoría ni a la minoría.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La única observación que tengo, es que donde dice: "... pero no se podrán atribuir ni a la mayoría ...", se lea "... pero no se podrán sumar ni a la mayoría ni a la minoría". No es correcto decir que las abstenciones no se podrán atribuir, porque atribución es otro asunto totalmente distinto.

* * *

Se somete a votación la propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional, con la modificación planteada por el señor Rector, y se aprueba. Por lo tanto, el Artículo 29 debe leerse de la siguiente manera:

ARTICULO 29:

La votación ordinaria es la que se realiza expresando cada miembro su voto sin que se deje constancia de los votos individuales en el acta, salvo que así se solicite.

Las abstenciones se computarán para efectos de quórum y para determinar el número de votantes, pero no se podrán sumar ni a la mayoría ni a la minoría.

* * *

Se continuará con el análisis de la propuesta de reforma al Reglamento del Consejo Universitario, en la próxima sesión.

* * *

Se levanta la sesión a las 4: 40 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR